



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001107-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.ª Ana Sánchez Hernández, D. Javier Campos de la Fuente, D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León a exigir al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la derogación de la normativa sobre el sector ibérico, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001107, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.ª Ana Sánchez Hernández, D. Javier Campos de la Fuente, D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León a exigir al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la derogación de la normativa sobre el sector ibérico.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Ana Sánchez Hernández, Javier Campos de la Fuente, María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, Mercedes Martín Juárez y Francisco Ramos Antón, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería:

### ANTECEDENTES

El 11 de enero de 2014, el Boletín Oficial del Estado publicaba el Real Decreto 4/2014, de 10 de enero, por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico.



La obligada readaptación de la nueva norma nacional que regulará todo el proceso relativo al cerdo ibérico, desde la cría, hasta la venta de los productos derivados del mismo, pasando por la pura transformación, no favorece, en ningún caso, los intereses de los trabajadores y trabajadoras de este sector en Castilla y León, más bien ocurrirá lo contrario.

Esta modificación de la norma perjudica al sector en Castilla y León fundamentalmente por tres factores:

En primer término, los cerdos ibéricos de bellota que no tengan el 100 % de pureza racial perderán su posición en el mercado como consecuencia de la bajada de precios.

En segundo lugar, ha de hacerse un "ejercicio pedagógico" de interpretación y adaptación de esta norma a todas las partes implicadas. En primera instancia, a las propias empresas. En segundo término, a los propios distribuidores y a los responsables de los propios puntos de venta para que finalmente el contenido de la misma le llegue al consumidor de la manera más clara. Objetivo: que el futuro comprador sea capaz de interpretar la "estrabótica" decisión de determinar con colorines la pureza racial del cerdo, ya que en ocasiones ésta podrá diferir de la calidad óptima del producto.

En tercer con estos tres factores, a nadie se le escapa que la obligada adaptación a la nueva normativa, pese a que exista un tiempo de cadencia (tres años...) traerá una serie de sobrecostes en la explotación y la producción. Todos ellos provienen de las exigencias del nuevo etiquetado en su amplio espectro, que sin duda alguna afectará en dos variables: por un lado, encarecerá el precio final del producto, de ahí que dificultará aún más su venta posterior.

La realidad del sector en esta región es variopinta, pero lo que sí es cierto es que la nueva normativa va a suponer una clara merma en el empleo. En estos momentos hay 352 empresas transformadoras en la región, de las cuales el 80 % están en la provincia de Salamanca. Este conjunto de sociedades tiene una facturación de 600 millones de euros con un total de 15.000 empleos, la mitad son directos y el resto indirectos. De este montante el 80 %, unos 5.000 empleados operan en Salamanca. Y dentro de esta provincia el centro neurálgico es Guijuelo y su comarca.

En los últimos años la cabaña de cabezas de ibérico se ha visto mermada de forma considerable por diversas razones. En 2008 había 517.000, mientras que los últimos datos que tenemos, de 2012, la cifra había mermado hasta los 143.000. De esta cantidad el 70 % de los sacrificios se hacían en esta región. La cifra de negocio en esa época ascendía a 1.500 millones de euros. El porcino por entonces suponía 14.000 millones de euros, el 65 % de los 21.200 millones de euros que facturaba todo el sector cárnico en España. Y de este apartado más del 10 % pertenecía al ibérico.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a exigir al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la derogación del Real**



**Decreto 4/2014 de 10 de enero, o en su caso aquellos aspectos del mismo que perjudican notablemente al sector del ibérico de Castilla y León.**

Valladolid, 7 de febrero de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,  
Ana Sánchez Hernández,  
Javier Campos de la Fuente,  
María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez,  
María Mercedes Martín Juárez y  
Francisco Ramos Antón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda